

DECRETO N° 221

TEMUCO, 18 ENE 2019

## VISTOS:

- 1. El decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos municipal, para el año 2018
- 2. El Decreto Alcaldicio Nº 351 de fecha 16 de mayo de 2018, que aprueba y adjudica el Trato Directo N° 90-2018 "Servicio de Mantención, Trasmisión y Operatividad del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Temuco", entre la Municipalidad de Temuco y Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A.
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº 2595 de fecha 20 de agosto de 2018, que aprueba la modificación del Contrato denominado: "Servicio de Mantención, Transmisión y Operatividad del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Temuco". Dicha modificación consiste en la implementación y el servicio de operatividad, Transmisión, Conexión y Mantención del proyecto "Visualizando Balmaceda para tu Seguridad", que se estructura en seis nuevos puntos de cámaras de Televigilancia.
- 4. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. El Decreto Alcaldicio N°108 de fecha 08 de febrero del año 2018, Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas contemplan en el Punto N° 19 Causales y Montos de Multas: letra C: se aplicará multa de UF 10,0 por día, hasta la recepción conforme del Inspector Técnico, el valor en pesos de la UF para efectos de cálculos de multa y descuentos será el correspondiente al último día del mes en que ocurren las fallas o faltas.
- 2. El "Acta recepción implementación Visualizando Balmaceda para tu seguridad" de fecha 21/12/2018, suscrito por la Srta. Clara Sánchez Torres, Inspector Técnico, en que recibe conforme con fecha 21/12/2018 las obras indicadas en el N°2 de los vistos del presente decreto, que se adjunta y entiende formando parte integral del presente decreto. Acta en la que se indica que, el plazo previsto para las obras es de 71 días corridos, que contados desde el Acta de Entrega de Terreno de fecha 17/08/2018, correspondería recibir obras al día 26/10/2018.
- 3. El valor de la UF al 31 de diciembre 2018 es \$27.565,79.-

## **DECRETO:**

- 1. Aplíquese a la Empresa Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. RUT N° 90.299.000-3, multa por incumplimiento al plazo de instalación y puesta en funcionamiento de 71 días corridos, contados desde el Acta Entrega de Terreno con fecha 17 agosto 2018 y la fecha a la recepción conforme de obras efectuado por el I.T. al 21/12/2018; por 53 días de atraso, equivalente a \$14.609.868.- (catorce millones seiscientos nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos)
- Proceda al descuento de la multa establecida precedentemente, del pago de la Factura N° 11651584, por un valor de \$56.913.708.- del 28 de diciembre de 2018, emitida por la Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur. S.A.
- 3. La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativamente, del pago de la factura correspondiente, una vez tramitado el Decreto, que falla la aplicación de la multa y se otorgará el correspondiente comprobante de ingreso Municipal, al Proveedor Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur. S.A.

4.- Notifiquese por el señor Secretario Municipal, el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada a Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur. S.A. con domicilio en Bulnes Nº 537 de la Ciudad de Temuco. El cual deberá entregar copiá integra del presente Decreto y otórguese al prestador un plazo de cinco días hábiles para apelar, contados desde la fecha de Notificación del presente Decreto, certificación que realizara la Endargada del Departamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFICUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL A. BECKER ALVEAR

ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION CST

## Distribucióh:

- ♣ Administración Municipal
- → Dirección de Administración y Finanzas
- → Dirección de Asesoría Jurídica
- → Dirección de Seguridad Ciudadana
- ♣ Oficina de Partes